



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASPECTOS A EVALUAR EN EXPEDIENTES PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-FOR-84

Versión: 01

Página 1 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del Centro Educativo/ Institución legalmente constituida:	
Código:	
Dirección:	
Municipio:	
Jornada:	
Lugar y fecha:	

2. PROPUESTA TÉCNICA		
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1. DATOS GENERALES		
2.1.1. Título de la propuesta, objetivos, metas educativas, lugar en donde se ejecutará la propuesta, en área urbano rural-marginal o rural <u>(si la institución cuenta con Centros Educativos ubicados en más de un departamento, deben explicar con claridad las actividades a realizar en cada uno de ellos y ser presentadas para su posterior coordinación con cada Dirección Departamental de Educación y las Unidades sustantivas de la DIEDUC, respectivas)</u> perfil socio-económico, cultural, lingüístico de la población a atender (aldea comunidad).		
2.1.2. Lista de Preinscripción de alumnos por nivel, código personal, grado y sección, información de los establecimientos educativos que existen dentro y fuera de la influencia del proyecto, indicando tipo, nivel, orientación educativa, distancia en metros o kilómetros, según el caso y resultados esperados.		
2.2. EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
2.2.1. Descripción de los principales puntos de la propuesta, importancia del problema a resolver y la cobertura educativa. Metodología educativa que empleará, currículo y contenidos temáticos especificando el tiempo para su desarrollo, Proyecto Educativo Institucional –PEI- u otros aprobados, orientación ocupacional, formativa u otra. Forma lingüística y cultural en que se desarrollará el modelo educativo. Forma de evaluación del modelo educativo, medios, frecuencia de la evaluación del aprendizaje criterios de promoción. Factores éticos, étnicos, lingüísticos, multiculturales y ambientales. Materiales educativos que utilizará explicando si serán producidos por la institución o adquiridos de otras organizaciones y bajo qué condiciones (se debe establecer la pertinencia de los materiales con las características de la población a atender).		
2.2.2. Metas y productos expresados en forma cualitativa y cuantitativa. Criterios, medios y formas con que se verificarán los resultados obtenidos. Formas, medios, frecuencia de presentación de informes de ejecución de resultados logrados. Participación de padres de familia en el proceso educativo (formas, actividades, frecuencia, responsabilidad). Duración general del programa educativo (inicio y finalización). Criterios de selección de las familias beneficiadas.		



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASPECTOS A EVALUAR EN EXPEDIENTES PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-FOR-84

Versión: 01

Página 2 de 4

2.3. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA QUE ESPERA RESOLVER Y SU IMPORTANCIA		
2.3.1.	Impacto educativo (local, regional, nacional, indicando la influencia que tendrá).	
2.3.2.	Impacto Social (áreas de influencia del proyecto), participación de la comunidad en actividades relacionadas con el proyecto educativo (formas, actividades, frecuencia, responsabilidad).	
2.3.3.	Relación de la propuesta con otros programas del Ministerio de Educación, otras instituciones del Estado o de la comunidad.	
2.4. INDICADORES QUE SE DEBEN DE ATENDER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO		
2.4.1.	Ubicación de los municipios con poblaciones en pobreza y pobreza extrema conforme a los mapas elaborados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.	
2.4.2.	De acuerdo a la tasa de cobertura neta en los municipios identificados en la literal anterior, según los niveles educativos, calculada con base al último censo de la población y la matrícula de población en educación nivel/ciclo primaria, básico y diversificado (hombres y mujeres de 12 a 15 años que aprobaron el 6º Grado de primaria).	
2.4.3.	Estimación del número de alumnos que desertan y/o repiten el grado de educación primaria y secundaria, en los municipios identificados en el numeral 2.4.1., con base en las estadísticas del MINEDUC.	
2.4.4.	Estimación de la ausencia de padres y madres, particularmente por causa de las migraciones internas y externas, en los municipios identificados, con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Organización Internacional de las Migraciones -OIM-.	
2.4.5.	Registro de indicadores de riesgo social en los municipios identificados, tales como tasa de homicidios (hombres y mujeres) y detenciones de menores de edad por imputaciones delictivas, obtenidos de los registros del Organismo Judicial, Policía Nacional Civil y Ministerio Público.	
2.5. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA		
2.5.1.	Identificación de la Institución Educativa legalmente constituida	
2.5.2.	Estado patrimonial y fuente de ingresos del año anterior y proyectado para el actual.	
2.5.3.	Registro de la propiedad de sus instalaciones y referencia de la situación en que se encuentra.	
2.5.4.	Estructura organizacional, incluir organigrama.	
2.5.5.	Nómina de su personal (por niveles jerárquicos, profesión con nivel académico comprobado para el personal docente y administrativo, responsabilidad y funciones, salario que devenga).	
2.5.6.	Aporte en recursos (humanos, materiales, infraestructura, financieros) respaldados por escrito.	
2.5.7.	Respaldo, apoyo o asistencia que recibe de otras instituciones u organizaciones (Compromiso legal escrito). Indicando nombre legal, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, representante legal, país de origen, tipo de apoyo.	
2.5.8.	Experiencia de la institución en la ejecución de este tipo de servicios, indicando lugares, fechas y resultados de su ejecución.	



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASPECTOS A EVALUAR EN EXPEDIENTES PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-FOR-84

Versión: 01

Página 3 de 4

2.5.9.	Experiencia del personal docente, administrativo y técnico, señalando lugares, tiempo y tipo de tareas realizadas, así como el nivel académico del personal. En los casos que se requiera (español-maya/xinca/garífuna/) los docentes bilingües deberán presentar el certificado bilingüe Intercultural extendido por la Subdirección Técnico Pedagógica de la DEDUC, según corresponda.		
2.6. INFRAESTRUCTURA			
2.6.1.	Tipo de construcción en general, paredes, techo y piso.		
2.6.2.	Número y capacidad de las aulas, condiciones de iluminación, ventilación		
2.6.3.	Área administrativa.		
2.6.4.	Áreas recreativas.		
2.6.5.	Servicios sanitarios		
2.6.6.	Otros.		
2.7. MOBILIARIO Y EQUIPO			
2.7.1.	Equipo Técnico		
2.7.2.	Mobiliario		
2.7.3.	Equipo diverso (computadora, máquina de escribir, retroproyector, entre otros).		
2.7.4.	Ayudas audiovisuales		
2.7.5.	Laboratorios		
2.7.6.	Herramientas.		
2.7.7.	Maquinaria		
2.8. PROPUESTA ECONÓMICA			
2.8.1.	Monto de la subvención solicitada por la Institución Legalmente constituida desglosada por rubros.		
2.8.2.	Presupuesto: Fuentes de financiamiento, indicando su origen (En caso de contar con otras fuentes de financiamiento, debe indicarse claramente, adjuntando documentación legal que acredite los compromisos y condiciones de la aportación).		
2.8.3.	Especificación del Gasto: Mensual, anual y total, desglosado por rubros, separando los que serán cubiertos por el Ministerio de Educación y los de otras fuentes, especialmente los relativos a:		
2.8.3.1.	Sueldos y salarios del personal Administrativo, docentes, personal técnico y de servicios. Debe asignarse los porcentajes siguientes para el pago exclusivo del personal que labora en el Centro Educativo que atiende alumnos subvencionados, de la forma siguiente: a. Personal docente del 75% al 90% b. Personal administrativo y de servicio del 3% al 15% c. Pago de servicios básicos el 2% d. Compra de material didáctico y educativo del 4% al 6% e. Compra de útiles y enseres de limpieza y alimentación de estudiantes subvencionados en internados del 1% al 2%		
2.8.3.2.	Compra de materiales educativos. (Libros, textos educativos y útiles escolares).		
2.8.3.3.	Pago de Servicio Básicos.		
2.8.3.4.	Compra de material didáctico.		
2.8.3.5.	Gastos de hospedaje y alimentación a estudiantes.		



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASPECTOS A EVALUAR EN EXPEDIENTES PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-FOR-84

Versión: 01

Página 4 de 4

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. RELEVANCIA

3.1.1. En función de los aportes que pueda hacer el desarrollo educativo local, municipal, departamental o nacional.

3.2. PROYECCIÓN

3.2.1. Ampliación de cobertura educativa, sea monolingüe o bilingüe intercultural.

3.2.2. Cubrir gratuitamente un segmento de la niñez de escasos recursos.

3.2.3. Participación en el cumplimiento de las metas del Ministerio de Educación.

3.2.4. Contribución al desarrollo de políticas educativas innovadoras.

3.3. PERTINENCIA

3.3.1. En función de las políticas, objetivos, metas del Ministerio de Educación y necesidades locales.

3.3.2. La propuesta es pertinente en forma directa y explícita con la misión y visión del Ministerio de Educación, y está comprendida dentro de las políticas educativas, objetivos estratégicos y metas establecidas en el Plan Nacional de Educación.

3.3.3. Forma parte de un Programa General de actividades con carácter permanente de la institución solicitante o constituye una actividad nueva.

3.3.4. El financiamiento solicitado se ajusta a la población, niveles y necesidades que atenderá.

3.3.5. Cumple con los requisitos establecidos en la actividad anterior.

EVALUACIÓN FINAL:

CUMPLE

NO CUMPLE

- **NOTA 1:** El informe anual debe contener los criterios descritos en el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”, artículo 14, Informe de Avance Físico y Financiero. Considerar únicamente para el caso de renovación de subvención.

Nombre y firma de quién elabora la evaluación:	Fecha:	Nombre y Firma de quién revisa la evaluación:	Fecha:	Sello: